NET878590. SERVICIO DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE LAS INSTALACIONES DE RADIODIAGNÓSTICO DE CENTROS DE RECUPERACIÓN ESPECIES AMENAZADAS (CREAs) Y DE GESTIÓN MARINA (CEGMAs) EN ANDALUCIA

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

INDICE

1OBJETO....3
2LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO....3
3DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO....3
4PRESCRIPCIONES TÉCNICAS....4
5ALCANCE DEL SERVICIOS....5
6CUADRO DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE RADIODIAGNOSTICO....5
7MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES....5
8PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES....5
9PLAZO DE GARANTÍA....6
10PRECIO DEL CONTRATO....6
11PLAZO DE EJECUCIÓN....6
12MEDICIONES....7
13FACTURACIÓN....9

1 OBJETO

El objeto del presente pliego es establecer las condiciones que habrá de regir el "Servicio de protección radiológica de equipos de rayos X de Centros de Recuperación de Especies Amenazadas (CREAs) y Centros de Gestión Marina (CEGMAs), gestionados por la Agencia de Medio Ambiente y Agua (en adelante La Agencia)

2 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

* CREA El Blanqueo, sito en carretera antigua de Sierra Nevada, km 7, 18191Pinos Genil (Granada)

* CREA San Jerónimo, sito en carretera de San Jerónimo a La Rinconada, km 1,5 Sevilla

* CREA Quiebrajano, sito en carretera de Quiebrajana, km 25. Jaén

* CREA y CEGMA Marismas del Odiel, sito en carretera del Dique Juan Carlos I. Km 3. 21071 Huelva

* CREA Dunas de San Antón. Paseo de los enamorados s/n. 11500 Puerto de Santa María (Cádiz)

* CEGMA del Estrecho. Dársena del saladillo s/n. 11200 Algeciras (Cádiz)

* CREA El Boticario. Carretera de Colmenar A7000 s/n, km 553. Málaga

3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El contrato consistirá en la prestación de servicios de protección radiológica para la inspección y control de calidad de la instalación de radiodiagnóstico.

En concreto, los servicios a contratar serian:

1. Control de calidad del equipamiento de la instalación
2. Medidas de niveles de radiación ambiental
3. Certificación de conformidad
4. Redacción y remisión de informe al Consejo de Seguridad Nuclear

La Agencia facilitará a la empresa adjudicataria los datos que sean necesarios para elaborar la documentación y las certificaciones de la instalación radiológica con objeto de su presentación ante los organismos competentes.

Además prestará colaboración al personal acreditado de la empresa adjudicataria para realizar la toma de datos y las medidas necesarias para los Controles de Calidad.

Control de calidad del equipamiento y niveles de radiación

El informe recogerá, de acuerdo con la legislación vigente, los resultados de la verificación de los indicadores de calidad de la instalación de radiodiagnóstico mencionada.

Los criterios de calidad, la tasa de rechazo de imágenes y verificación de la radiación ambiental en los puestos de trabajo y lugares accesibles al público, se realizan de acuerdo a lo especificado en los Reales Decretos 1976/1999, 783/2001 y 1085/2009.

El control de calidad de los parámetros técnicos del equipamiento se realiza siguiendo las recomendaciones del Protocolo Español de Control de Calidad de Radiodiagnóstico (SEFM-SEPR 2003 versión 2) adaptándose a las características y condiciones particulares del centro.

Certificado de conformidad RD 1085/2009

Certifica que la instalación reúne las condiciones de protección radiológica adecuadas de acuerdo con los resultados obtenidos en la auditoría realizada por técnico competente, junto con el control de calidad.

Informe periódico al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN)

Se elaborará y presentará el Informe de la Instalación al CSN con la periodicidad indicada en el RD 1085/2009, donde constarán los resultados obtenidos en el control de calidad, niveles de radiación y verificación de dosis a pacientes. Se acompañará del Certificado de conformidad expedido por la empresa Acreditada (adjudicataria del contrato) según RD 1085/2009, y resumen de la dosimetría del personal expuesto.

4 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Previamente a la formalización del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar que dispone de Unidad Técnica de Protección Radiológica homologada y autorizada por el Consejo de Seguridad Nuclear.

La realización de los controles de calidad y las medidas de niveles de radiación se adecuarán a lo especificado en los Reales Decretos 1976/1999, 783/2001 y 1085/2009, de Reglamento de Protección Sanitaria contra radiaciones ionizantes.

Asimismo, para el control de calidad de los parámetros técnicos del equipamiento se seguirán las recomendaciones del Protocolo Español de Control de Calidad en Radiodiagnóstico (SEFM-SEPR 2003), adaptándolo a las características particulares del centro y su instalación de radiodiagnóstico.

5 ALCANCE DEL SERVICIOS

La prestación de los citados servicios se realizará por el personal de la empresa contratista, con arreglo a lo previsto en el presente Pliego de Prescripciones Técnicas, los restantes documentos contractuales y las instrucciones dadas por La Agencia de Medioambiente y Agua.

En todo caso, los trabajos se desarrollarán siguiendo las instrucciones de la Agencia de Medioambiente y Agua dadas a través de su responsable.

6 CUADRO DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS DE RADIODIAGNOSTICO

	GENERADOR					TUBO				
CENTRO	MARCA	MODELO	N.º serie	POTENCIA (KV)	mA	MARCA	MODELO	N serie	POTENCIA (kV)	mA
CREA El Blanqueo	SMAN	TOP100SG	T-5288	150	400	CEI	OX 105/4	431377	105	100
CEGMA del Estrecho	SMAN	Easyslide 30P	T-7261	230	500	RALCO	125/300 HF/AR	09/014	125	400
CREA-CEGMA Marismas del Odiel	SMAN	Easyslide 30	T-7871	125	400	IAE	X-22	13 K 961	125	400
CREA San Jerónimo	SMAN	Handy		100	63	CEI	OX 110/15		110	53
CREA El Boticario	SMAN	Handy	T-6409	100	63	CEI	OX 110/15	1161443	110	53
CREA Dunas de San Antón	SMAN	Futura 10	INT-071021	110	125	CEI	OX 110/5	1061302	110	125
CREA El Quiebrajano	SMAN	TOP100SG	T-4703	110	100	CEI	OX 105/4	711090	110	100

7 MEDIOS HUMANOS Y MATERIALES

Todo el personal que preste servicio dentro del ámbito del presente concurso contará con las habilitaciones legales vigentes para el correcto desempeño de las funciones descritas.

Todos los equipos, maquinarias y materiales utilizados para la prestación del servicio dentro del ámbito del presente concurso contarán con las habilitaciones legales vigentes para el correcto desempeño de las funciones descritas.

8 PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

En cumplimiento de la Ley 31/95 del 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y del R.D 1627/1997 de 24 de octubre sobre Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las Obras de Construcción y para intentar aunar esfuerzos para el correcto desarrollo de las actividades que se realizan en el Centro de Recuperación de Especies Amenazadas (CREA) El Blanqueo, se le exige tener a disposición la documentación que indica a continuación:

- Fotocopia de acreditación del Servicio de prevención de la empresa (propio o ajeno). En caso de ser el propio empresario o un trabajador designado por este quien asuma estas funciones, deberá presentar la acreditación de tener la capacidad correspondiente a las funciones preventivas que va desarrollar de acuerdo con el capítulo VI del Reglamento del Servicio de Prevención.
- Evaluación de riesgos de la actividad que va realizar con nosotros.

- Fotocopia de los documentos de cotización a la Seguridad Social de TC1 y TC2, convenientemente sellado mensualmente, pertenecientes a los trabajadores que realicen actividades con nosotros.

- Fotocopia de documentos que, basándose en los informes médicos de cada trabajador, le acrediten como apto para realizar su actividad laboral.

- Certificado de la empresa acreditando la formación en materia preventiva, impartida a sus trabajadores (especificando contenido, fecha, nombre de los trabajadores) y la información sobre los riesgos y medidas preventivas de cada puesto de trabajo.

- Certificado de la empresa acreditando que ha entregado a sus trabajadores los equipos de protección individual necesarios (especificando nombre, clase de equipo y fecha).

9 PLAZO DE GARANTÍA

Se establece un plazo mínimo de garantía de 12 meses, a menos que el contratista oferte un plazo mayor, en cuyo caso será este el que se aplique.

10 PRECIO DEL CONTRATO

El precio definitivo de la prestación de servicios será el que resulte de la Adjudicación, a los precios unitarios presentados por el contratista en su oferta.

11 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo establecido para la realización de los trabajos a que se refiere el presente Pliego será de 4 años para la realización de los trabajos descritos en el punto 4 de este pliego, a contar a partir de la orden inicio dada por La Agencia

12 MEDICIONES

El importe ofertado por el licitador incluirá todos y cada uno de los servicios descritos, así como cualquier otro coste que se pudiese generar durante la prestación del servicio tales como desplazamientos, dietas u otros.

Cada licitador se podrá presentar a cuantos lotes considere, sin límite alguno.

Las mediciones por cada lote y los lotes son los siguientes:

Lote 1. SEVILLA

CREA SAN JERÓNIMO

Concepto	Ud/año	Años	Precio	Total
Control anual de calidad de la instalación de radiodiagnóstico	1	4		
Medidas de niveles de radiación ambiental	1	4		
Certificación de conformidad	1	4		
Reacción y remisión informe al CSN	1	4		

Lote 2. HUELVA

CREA-CEGMA MARISMAS DEL ODIEL.

Concepto	Ud/año	Años	Precio	Total
Control anual de calidad de la instalación de radiodiagnóstico	1	4		
Medidas de niveles de radiación ambiental	1	4		
Certificación de conformidad	1	4		
Reacción y remisión informe al CSN	1	4		

Lote 3. GRANADA

EL BLANQUEO

Concepto	Ud/año	Años	Precio	Total 4 años
Control anual de calidad de la instalación de radiodiagnóstico	1	4		
Medidas de niveles de radiación ambiental	1	4		
Certificación de conformidad	1	4		
Reacción y remisión informe al CSN	1	4		

Lote 4. CÁDIZ

CREA DUNAS DE SAN ANTÓN

Concepto	Ud/año	Años	Precio	Total 4 años
Control anual de calidad de la instalación de radiodiagnóstico	1	4		
Medidas de niveles de radiación ambiental	1	4		
Certificación de conformidad	1	4		
Reacción y remisión informe al CSN	1	4		

CEGMA DEL ESTRECHO

Concepto	Ud/año	Años	Precio	Total 4 años
Control anual de calidad de la instalación de radiodiagnóstico	1	4		
Medidas de niveles de radiación ambiental	1	4		
Certificación de conformidad	1	4		
Reacción y remisión informe al CSN	1	4		

Lote 5. JAÉN

CREA EL QUIEBRAJANO

Concepto	Ud/año	Años	Precio	Total 4 años
Control anual de calidad de la instalación de radiodiagnóstico	1	4		
Medidas de niveles de radiación ambiental	1	4		
Certificación de conformidad	1	4		
Reacción y remisión informe al CSN	1	4		

Lote 6. MÁLAGA

CREA EL BOTICARIO

Concepto	Ud/año	Años	Precio	Total 4 años
Control anual de calidad de la instalación de radiodiagnóstico	1	4		
Medidas de niveles de radiación ambiental	1	4		
Certificación de conformidad	1	4		
Reacción y remisión informe al CSN	1	4		

13 FACTURACIÓN

La facturación se realizará por unidad de medición total o parcialmente (siempre que proceda) ejecutada, de acuerdo con lo establecido en este pliego y a los precios establecidos en contrato de acuerdo con la oferta del contratista, la cual deberá venir acompañada de una copia del correspondiente albarán o parte de trabajo firmado por el técnico en el centro de la Agencia acreditada para el manejo del equipo de radiodiagnóstico.

Las facturas habrán de ajustarse a lo establecido en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación. Los datos del destinatario de las operaciones previstos en el artículo 6.1 del citado Reglamento son los siguientes:

Denominación social: Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P.
NIF: Q4100799H
Domicilio: Calle Johan G. Gutenberg, 1
C.P.: *41092 (Sevilla)*

El técnico redactor del pliego

Fdo.: Ignacio Javier Maldonado Lozano

VºBº
La Jefa de Area de Gestión de la Biodiversidad y Geodiversidad

Fdo.: Magdalena Vara Ocón